



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 77-2021-MPH/A.

Huanta, de 30 de marzo de 2021.

### VISTO:

Solicitud con Expediente Administrativo N° 1922, suscrito por el Presidente del Comité de Gestión de Distritalización de Culluchaca, de fecha 08 de febrero de 2021 y Resolución de Alcaldía N° 0111-2016-MPH/A, de fecha 01 de junio de 2016; sobre el reconocimiento al **Comité Pro Distritalización del Centro Poblado de Culluchaca**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el Artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, señala que, los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, tienen competencia para: (...) "5. Organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad".

Que, en el artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el Alcalde tiene las atribuciones de: (...) "6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, de acuerdo a la Ley N° 30918- Ley que Fortalece los Mecanismos para el Tratamiento de las Acciones de Demarcación Territorial, en el numeral 5.2 establece "que los Gobiernos Regionales son competentes para elaborar y aprobar, previa opinión favorable de la SDOT-PCM, los EDZ de las provincias de su ámbito. Tienen competencia, además, para elaborar los SOT de las provincias de su ámbito, así como para evaluar los petitorios que promueva la población organizada y conducir el tratamiento de las siguientes acciones de demarcación territorial de distrito o provincia, fusión de distritos al interior de una provincia, traslado de capital, categorización y recategorización de centros poblados, y cambio de nombre en una ley de naturales demarcatoria";

Que, el mismo reglamento de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial en su artículo 33, literal b), numeral b.3) establece, que las acciones de demarcación territorial relacionadas con la normalización, la regularización del territorio nacional, podrán realizarse por iniciativa de los Gobiernos Regionales en el caso de creación de provincias y distritos y categorización de centros poblados;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 0111-2016-MPH/A, de fecha 01 de junio de 2016, se reconoce al Comité Pro Distritalización del Centro Poblado de San Antonio de Culluchaca de la jurisdicción del distrito y provincia de Huanta- región Ayacucho (...);

Que, mediante la solicitud con Expediente Administrativo N° 1922, suscrito por el Presidente del Comité de Gestión de Distritalización de Culluchaca, de fecha 08 de febrero de 2021, solicita reconocimiento de los nuevos Integrantes del Comité Pro Distritalización de Culluchaca, a fin de continuar con las gestiones para concretizar la Distritalización;

Estando en las facultades que establece el inc. 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, al **Comité Pro Distritalización del Centro Poblado de Culluchaca** de la jurisdicción del distrito de Huanta, provincia de Huanta- región Ayacucho, el cual está conformado por los siguientes ciudadanos:



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI N°
ESTEBAN CABEZAS CUNTO	PRESIDENTE	28281943
JUAN ROMERO HUACHACA	VICE-PRESIDENTE	28564781
LUIS ARAUJO QUIROZ	SECRETARIO	42862353
URBANO CONDORI HUAMANI	TESORERO	28604857
ALEJANDRO QUIROZ VELASQUEZ	MIEMBROS	28565883
VICTOR VIDAL QUISPE GONZALES		28571501
BIBIANA ARAUJO MENESES		28565415
MÁXIMO CABEZAS ARAUJO		43914285
MONICA CABEZAS CONDORI		71734445
JOSEFINA CONDORI ROMERO		28600008
MARCIAL HINOSTROZA HUACHACA		43396300
BASILIO OSORIO ARAUJO		25417084

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente Resolución al Presidente y demás miembros para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUANTA  
Renol Silvio Pichardo Ramos  
ALCALDE

*Victor Quispe*  
28571501

*Victor Vidal Quispe Gonzales*  
8 de Abril 2021